



Nota N° 324/2024
Letra: D.G.O. - A.I.T.F.
Río Grande, 09 de diciembre de 2024.-

Ref.: Expediente E-98427-2024-Adquisición de artículos de limpieza para dependencias de la Agencia de Innovación TDF.

**A la
Dirección General de Administración Financiera – A.I.T.F.**

Por medio de la presente se procede a la preadjudicación de la Contratación Directa N° 108/2024 – RAF 29, referente a la adquisición de artículos de limpieza, destinados a dependencias de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tramitada bajo el expediente del registro de esta Gobernación N° AIF-E-98427-2024.

CONSIDERANDO:

Que a la fecha límite de recepción de ofertas, 02/12/2024, surge que se presentaron las siguientes firmas: GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8 y LOMBARDO JORGE JOSE FABIO C.U.I.T. N° 20-35682152-2.

Que de la documentación recibida por los oferentes, surge que solo el proveedor GAMARRA MANUEL ANIBAL se ajusta a lo requerido formal y técnicamente; ello tras haber cursado comunicación a los efectos de subsanar algunos defectos formales.

Que los dos (2) restantes no cumplen con los aspectos formales, en virtud de no haber presentado garantía de oferta requerida en la Solicitud de Cotización.

Que se solicitó mejoramiento de oferta del renglón N° 1 al Sr. GAMARRA, por superar el 20% del monto estimado inicialmente.

Que si bien se mejoró la oferta, la misma continúa superando el 20%. Sin embargo, la necesidad de la adquisición persiste con urgencia debido a la falta del insumo actualmente.

Que por lo expuesto, surge el siguiente orden de mérito:

RENGLÓN N°	Orden N° 1	Orden N° 2	Orden N° 3
1	GAMARRA MANUEL ANIBAL	-	-

Por ello, SE ACONSEJA:

- Preadjudicar a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, en la totalidad de los renglones (N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12) de la Contratación Directa N° 108/2024 – RAF 29, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$7.198.064,00).
- Rechazar las ofertas de las firmas VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8 y LOMBARDO JORGE JOSE FABIO C.U.I.T. N° 20-35682152-2, por carecer de la garantía, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto N°674/11, artículo 34, punto 51, inciso f).



Finalmente, considerando que el monto total a preadjudicar (\$7.198.064,00) es superior al monto inicial estimado (\$6.671.388,00) por menos del 20% (7.89%), la presente NO resulta perjudicial para el Estado. Cabe aclarar que la ampliación del monto cuenta con la anuencia de la Secretaria de Gestión Polos y Fábricas de Talentos.

Sin más que agregar, habiendo cumplimentado con lo solicitado, saludo atentamente.

Téc. Norma Barrientos
Directora de Gestión Operativa – S.G.P. y F.T.
Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS

Firmado Electrónicamente por
TECNICO BARRIENTOS CONTRERAS NORMA
LORENA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Directora de Gestión Operativa -
S.G.P. y F.T.
09/12/2024 14:22